

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NUMERO 208.

Miércoles 11 de Diciembre.

AÑO DE 1901.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta Capital, 2.50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1882 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales, ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de D. N. M. JIMENEZ en testamentaria, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condicion 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte, sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razon de 35 céntimos por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» del 10 de Diciembre de 1901.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Secretaría.

Negociado 3.º

CIRCULAR NÚMERO 74.

Habiéndose fugado de la cárcel

de Alhama (Granada), José Frias Molina (a) Parada, José Morales Jimenez y José López, cuyas señas á continuación se detallan, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los referidos sujetos, poniéndolos á mi disposición con las seguridades convenientes, caso de ser habidos.

Cáceres 10 de Diciembre de 1901. El Gobernador, José Muñoz del Castillo.

Señas.

El primero vecino de Málaga, de 28 años, casado, labrador, de estatura mediana, ojos melados, pelo y cejas castaños, nariz y boca regulares y color moreno.

El segundo natural de Macharazalla, de 31 años, casado, vecino de Málaga, jornalero, estatura regular, ojos melados, pelo negro, algo chato, boca regular, color moreno.

Y el tercero natural de Albuñol, vecino de Antequera, casado, de oficio arriero, ojos melados, pelo castaño, nariz y boca regulares, barba poblada, estatura mediana, color moreno.

Secretaría.

Negociado 2.º

CIRCULAR NÚM. 75.

Habiéndome participado el Alcalde de Deleitosa haberse presentado en toda clase de ganados que existen en aquel término la epizootia, se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Cáceres 11 de Diciembre 1901.—El Gobernador, José Muñoz del Castillo.

Secretaría.

Negociado 1.º

CIRCULAR NÚM. 76.

Inmediatamente que se constituyan los nuevos Ayuntamientos el día 1.º de Enero próximo, los Alcaldes de los pueblos de la provincia remitirán á este Gobierno un estado de su constitución arreglado al modelo que á continuación se publica, procurando la mayor exactitud en todos los datos que han de consignar, de cuya fidelidad en los mismos certificarán los Secretarios respectivos.

Del celo de los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos, espero que cumplan este servicio con la mayor eficacia, sin dar lugar á recordatorio de ninguna clase.

Cáceres 11 de Diciembre de 1901.—El Gobernador, José Muñoz del Castillo.

BIENIO DE

Partido judicial de....

Ayuntamiento de....

Corresponde al Distrito electoral

Para Diputado á Cortes.....
Para Diputados provinciales.....

Número de

Distritos municipales.....
Secciones.....

Número de habitantes con arreglo al último Padrón rectificado
Número de electores con arreglo al último Censo.....
Concejales que le corresponde según el art. 12 del Real decreto de adaptación.....

CARGOS QUE DESEMPEÑAN	NOMBRES	Edad.	ELEC IÓN DE QUE PROCEDEN	Número de votos obtenidos.	CALIFICACION POLITICA	Contribución que por todos conceptos paga en el actual ejercicio		OBSERVACIONES
						Pesetas.	Cnts.	

El Secretario del Ayuntamiento de esta localidad que suscribe, certifica: Que los datos consignados en el estado que precede, son exactos y concuerdan con los documentos de referencia.

V.º B.º
El Alcalde.

El Secretario.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Cáceres.

Cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Inspector general de la 6.ª Inspección, se anuncia la cuarta subasta para la enagenación del aprovechamiento de los pastos sobrantes de la Dehesa boyal perteneciente á Tornavacas, la cual se verificará ante el Alcalde el día 28 del actual, á las doce, en la Casa Consistorial, por pujas abiertas en tre los que quieran tomar parte en el remate, prestando la fianza del 5 por 100 de su importe, cuya época del disfrute será hasta el 30 de Septiembre de 1902, bajo la tasación de 750 pesetas y demás condiciones del pliego facultativo redactado por el Distrito, aprobado por el Ilmo. Sr. Inspector general y á las exclusivamente económicas que acuerde el Ayuntamiento y se referan únicamente al modo y forma de verificar los pagos y fianzas que debe prestar el rematante.

Cáceres 9 de Diciembre de 1901.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Castellano.

En la Gaceta de Madrid, número 517, correspondiente al día 13 de Noviembre, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA y Bellas Artes.

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Presentado á las Cortes el oportuno proyecto de ley en solicitud del crédito necesario para atender al servicio de las gratificaciones al Profesorado, por acumulación de cátedras de Facultad, establecidas por los Reales decretos de 20 de Julio y 2 y 4 de Agosto de 1900 respectivamente, para las Facultades de Filosofía y Letras, Derecho y Ciencias, reglamentadas por el Real decreto de 18 de Septiembre del propio año;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Que por los Rectorados se proceda, con urgencia, á efectuar las liquidaciones de las devengadas y no percibida por los Profesores en el último trimestre del año 1900, remitiéndolas á esa Subsecretaría, á fin de que se incluyan en el capítulo de «Ejercicios cerrados» del próximo presupuesto.

2.º Que por los Rectorados se proceda, igualmente con urgencia, á incluir en una sola nómina especial, por Universidad, las correspondientes á los meses de Enero á Octubre del presente año, remitiéndolas á la Ordenación de pagos de este Ministerio.

3.º Que las de Noviembre corriente y Diciembre próximo se envíen á la Ordenación de pagos en tiempo oportuno, por separado y acompañando á las nóminas ordinarias.

4.º Que la gratificación de acumulación sólo puede percibirse con cargo al crédito destinado á las mismas, y en manera alguna de lo consignado para las cátedras, aunque estén vacantes.

5.º Que en lo sucesivo las acumulaciones de Facultad se propon-

gan por los respectivos Claustros, con sujeción al Real decreto de 18 de Septiembre de 1900, quedando autorizados los Rectores para incluir las en las nóminas ordinarias, una vez aprobadas por este Ministerio.

6.º Quedan autorizados los Claustros para proponer respecto de las acumulaciones de Profesorado de Universidades las variaciones que consideren oportunas y convenientes para el mejor servicio de la enseñanza.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde V. I. muchos años. Madrid 11 de Noviembre de 1901.—C. DE ROMANONES.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la consulta formulada por la Ordenación de pagos de este Ministerio respecto del cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º de la Real orden de 17 de Marzo del corriente año sobre el pago de sus haberes á los Profesores jubilados que han sido reintegrados en sus cátedras en virtud de lo preceptuado en el Real decreto de 15 del propio mes;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que por esa Subsecretaría se efectúe á cada uno de los interesados la liquidación de haberes desde la fecha en que cesaron á la en que de nuevo se han posesionado de sus cátedras, y se incluyan las cantidades correspondientes en capítulo de «Ejercicios cerrados» del primer proyecto de presupuesto que se forme.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Noviembre de 1901.—C. DE ROMANONES.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

En la Gaceta de Madrid, número 344, correspondiente al día 10 de Diciembre, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo á trasladar á la plaza de Presidente de la Audiencia territorial de Oviedo, vacante por haber sido también trasladado D. José Álvarez, á D. José Alfonso de Eguizabal y Cabanilles, que sirve igual cargo en la de Cáceres.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, Julián García San Miguel.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en trasladar á la plaza de Presidente de la Audiencia territorial de Cáceres, vacante por haber sido también trasladado D. José Alfonso de Eguizabal, á D. Pablo Callejo y Sánz, que sirve igual cargo en la de Coruña.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, Julián García San Miguel.

MINISTERIO DE HACIENDA

INSTRUCCIÓN

para cumplimiento del Real decreto de 30 de Agosto último sobre reorganización de la Administración económica central y provincial y del procedimiento administrativo.

(Continuación).

CUADRO LETRA A

Subsecretaría.

SECRETARÍA DEL MINISTERIO

Sección 1.ª—ASUNTOS GENERALES

- Personal.
- Habilitación del personal y material.
- Obras y mobiliarios.
- Cuerpos Colegisladores.
- Superintendencia del edificio.
- Firma.
- Recursos de queja y extraordinarios.
- Asuntos de carácter general é indeterminados y exhortos.
- Dirección y administración del BOLETIN OFICIAL
- Biblioteca del Ministerio.
- Registro general.

Sección 2.ª—TRIBUTACIÓN

- Inspección de servicios de la Administración Central, provincial y especiales.
- Inspección general y Estadística tributaria.
- Estadística general de las contribuciones territorial, industrial, impuestos y rentas del Estado.
- Trabajos preliminares para la formación de los presupuestos.
- Desarrollo y ejecución del presupuesto corriente.
- Estudio de los provinciales y municipales.
- Nota de los presupuestos extranjeros y canje de publicaciones oficiales.
- Resultados mensuales de la recaudación.
- Comparaciones por provincias y por tributos.

SECRETARÍA DEL TRIBUNAL GUBERNATIVO CENTRAL

- Sección 1.ª—Secretaría—Relaciones de carácter general con los Tribunales gubernativos provinciales y Centros directivos.
- Sección 2.ª—Expedientes por reclamaciones económico-administrativas, relativos á los ramos que tiene á su cargo y dependen de la Dirección general del Tesoro público.
- Sección 3.ª—Idem id. de los pertenecientes á los ramos que tiene á su cargo y dependen de la Dirección general de Contribuciones.
- Sección 4.ª—Idem id. de los que tiene á su cargo y dependen de la Dirección general de Aduanas.
- Sección 5.ª—Idem id. de los que tiene á su cargo y dependen de la Representación de Estado en el arriendo de Tabacos y Dirección del Timbre y Giro Mutuo, y la Intervención general del Estado.
- Sección 6.ª—Idem id. de los que tiene á su cargo y dependen de la Dirección general de la Deuda pública.
- Sección 7.ª—Idem id. de los que tiene á su cargo la Dirección general de Clases pasivas.
- Sección 8.ª—Idem de los que tiene á su cargo y dependen de la Dirección general de Propiedades y derechos del Estado.
- Sección 9.ª—Idem id. de los relativos al impuesto de Derechos reales y pago de costas en que haya sido condenado el Estado.

CUADRO LETRA B

Dirección del Tesoro y Ordenación general de pagos.

Sección 1.ª—TESORO, ORDENACIÓN Y CAJA DE DEPÓSITOS

- Servicio de Tesorería del Estado
- Deuda flotante y del Tesoro.
- Contratos con el mismo.
- Bancos y Sociedades de crédito.
- Servicio en el extranjero.
- Pago de obligaciones.
- Examen de cuentas de remesas de fondos.
- Casa de la Moneda.
- Distribución mensual de fondos.
- Señalamiento de pagos.
- Comprobación de talones de cuentas corrientes
- Adquisición y devolución de préstamos.
- Anticipos y reembolsos.
- Devolución de ingresos indebidos.

Asuntos generales.....

- Caja general de Depósitos.
- Expedientes de alcances y reintegros.
- Examen de las actas de arqueo de las Cajas del Tesoro.
- Incidencias de remesa de calderilla antigua. Estadística é indeterminada.

Sección 2.ª—RECAUDACIÓN

- Estados mensuales de contratación, recaudación y débitos.
- Idem trimestrales de las operaciones de Recaudadores, Agentes ejecutivos y Ayuntamientos.
- Idem del resultado general de la recaudación.
- Certificaciones mensuales de saldos deudores por canon de superficie de minas y carruajes de lujo.
- Expedientes de responsabilidad y recursos de queja.
- Expedientes de arriendo de la recaudación de contribuciones.
- Movimiento del personal de Recaudadores y Agentes ejecutivos.
- Señalamiento de premio de cobranza.
- Subdivisión de zonas recaudatorias.

Sección 3.ª—LOTERÍAS

- Adquisición de primeras materias para la elaboración de billetes.
- Su administración y distribución.
- Contabilidad especial.—Rifas.

SECRETARÍA

- Registro general.
- Personal.
- Fianzas.
- Habilitación.

CUADRO LETRA C

Dirección general de Contribuciones.

Sección 1.ª

- Repatriamientos y padrones, recargos municipales, fomento de población rural y ensanche de poblaciones, reclamaciones de agravio, altas y bajas, apéndices de los amillaramientos, incidencias, defraudación comprobaciones.
- Registro fiscal de fincas, padrones, recargos municipales, excepciones de tributación, reclamaciones, altas y bajas, incidencias, defraudación.
- Arrendamientos, conciertos, defraudación y ocultación.—Estadística.
- Reclamaciones, denuncias, visitas.
- Matrículas, valores.
- Estados trimestrales de altas y bajas, formación anual de esta Estadística y su publicación.
- Liquidación al Banco de España de contratos antiguos.—Recaudadores.

Sección 2.ª

- Defraudación, ocultación, quejas, incidencias de esta contribución y de los impuestos de juegos, Casinos, y Círculos de recreo.
- Defraudación, ocultación, Estadística, donativos, cédulas personales.—Carruajes de lujo.—Grandezas, títulos y honores.—Pagos del Estado, provinciales y municipales.—Incidencias de contribuciones extinguidas y conciertos con las provincias Vascongadas.
- Elaboración de recibos y cédulas personales, y su remesa á provincias.

Sección 3.ª

- Arrendados por los Ayuntamientos, afores, depósitos, incidencias, comisos de capitales y pueblos, reclamaciones.—Grupos de poblaciones menores de 30.000 habitantes, incidencias.—Estadística.—Administración, encabezamiento y arriendo por la Hacienda en capitales de provincia y poblaciones de más de 30.000 habitantes, incidencias, Estadística.—Repartos vecinales, conciertos gremiales, reparto en los extrarradios.—Conciertos con las Compañías ferroviarias por gasas y aceites.—Incidencias.

- Otros impuestos y explo. sivos.....
- Impuesto sobre corrillos y alumbrado.....
- Derechos obvenconales de los Consulados.—Transportes terrestres de viajeros y mercancías.—Conciertos.—Incidencias.—Pólvoras y materias explosivas.—Estadística.
- Alcances.—Comisos, incidencias por contratos pendientes de liquidación de la suprimida Dirección de Rentas estancadas.—Concierto con los fabricantes.—Comiso é incidencias.—Gas, electricidad y carburo de calcio.—Estadística.

Sección especial del servicio agronómico catastral.

- Negociado técnico.....
- Negociado administrativo.....
- Registro fiscal.....
- Examen de cartillas evaluatorias y su informe.—Visitas de inspección.—Evaluación de superficies.—Delineación y copia de planos.—Estadística agrícola.
- Presupuestos de gastos de las Direcciones agronómicas.—Examen y aprobación de cuentas.—Alquileres, indemnizaciones.—Material científico.—Impresiones.—Personal agronómico nóminas del mismo.—Precios medios.—Estadística.
- Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Madrid.—Incidencias.

(Se continuará)

JUZGADOS

TRUJILLO

Don Gregorio Fernández de Arnedo, Juez de Instrucción y de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se ruego y encarga á todas las autoridades así civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la caballería cuyas señas al final se expresan, que el 24 de Noviembre último, desapareció de la dehesa Cantalgallo y sitio llamado «Peñas Caleras» junto al de Fuentidueñas, de la propiedad del pastor Dámaso Sánchez García, término de Jaraicejo, y caso de ser habida la ponga á mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Al propio tiempo, se interesa la detención de un sujeto de 17 años llamado Tomás, alto, delgado, viste pantalón de pana, chaqueta de paño con listas blancas y negras con un rivete ancho de paño negro fino, es hijo de un quicallero llamado Antonio, alto, pecoso de viruelas y de Miguéla, que se supone sea el autor de la sustracción de dicho semoviente.

Dado en Trujillo á 3 de Diciembre de 1901.—Gregorio F. de Arnedo.—Por su mandado, por Hurtado, Norberto Rodríguez.

Señas de la jumenta hurtada.

Una jumenta de cuatro años, pelo negro, largo por la barriga y un poco pardo, las orejas grandes y algo caídas, herrada de las manos y de regular alzada.

JUZGADO MUNICIPAL DE MIAJADAS.

En este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente y se han de proveer con arreglo á lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza

Miajadas 7 de Diciembre de 1901.—El Juez municipal suplente, Alberto Ruiz.—El Secretario interino, Carlos Contreras.

JUZGADO MUNICIPAL DE SIERRA DE FUENTES.

Cédula de citación.

El Sr. D. José Antequera Gil, Juez municipal suplente de este pueblo, cumpliendo una orden del Sr. Juez de instrucción del partido, se ha servido disponer en providencia de hoy, que sea citado por los periódicos oficiales el sujeto Agustín Calvo Carrero, natural de Cáceres, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 19 del actual, á las diez de la mañana, comparezca en este Juzgado para asistir al juicio de faltas por lesiones que recibió en este pueblo el día 24 de Septiembre último; advirtiéndole, que de no comparecer, incurrirá en las responsabilidades legales.

Y para que tenga lugar la citación del mismo y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente cédula cumpliendo lo dispuesto en el art. 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en Sierra de Fuentes á 9 de Diciembre de 1901.—El Secretario, Cristóbal Márquez.

ALCALDÍAS

CÁCERES

EXTRACTO de las sesiones celebradas por este Excmo. Ayuntamiento en el mes de Agosto anterior, que forma esta Secretaría para la inserción en el BOLETIN OFICIAL, según determina el artículo 109 de ley municipal vigente.

Sesión del día 7.

A las once de la mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel L. Muro, los Concejales señores Fernández, Domínguez, Quirós, Carrasco y González, para celebrar sesión.

Se aprobó el acta de la anterior.

Prestando conformidad al dictamen del síndico á las cuentas municipales correspondientes al año 1900 y exponerlas al público por quince días.

Se acordó pagar 61 pesetas 50 céntimos a la imprenta del Sr. Jiménez por 350 talonarios y 12 libretas de cien hojas.

Se acordó así mismo suprimir la academia de música, entregando por inventario al conserje todos los efectos de la propiedad de la Corporación.

Y se levantó la sesión a las once y cuarenta minutos.

Sesión del día 14.

A la misma hora y bajo la presidencia del Alcalde accidental don Diego Bravo, se reunieron con igual objeto los Concejales D. Pedro y don Fermín Fernández, D. Juan Molina y D. Antonio Domínguez.

Se aprobó el acta de la anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado de la ausencia del Sr. Alcalde Presidente por más de dos y menos de ocho días, así como de las circulares del Gobierno civil, referentes a derechos de Agentes de negocios.

Concediendo al voz pública Agustín Guisado, una gratificación de 60 pesetas por los servicios prestados durante su interinidad.

Concediendo vecindad a D. Manuel y D. Luis Falcón Pérez, naturales de Barcarrota.

Aprobando el extracto de sesiones del mes anterior.

Concediendo 50 pesetas de gratificación como indemnización de ropa estropeada en el Matadero al Guardia municipal José Calderón.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce y quince minutos.

Sesión del día 21.

A la misma hora y bajo la presidencia del Sr. Muro, se abrió la sesión con los Sres. Fernández, Domínguez y Carrasco.

Se aprobó el acta de la anterior.

Igualmente se acordó pagar 14 pesetas 50 céntimos por suero diftérico a D. Joaquín Castel.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión que duró veinte minutos.

Sesión del día 28.

A igual hora y bajo la misma presidencia se abrió esta sesión asistiendo los Sres. Domínguez, Carrasco y Quirós.

Se aprobó el acta de la anterior.

Igualmente se aprobó el presupuesto municipal para 1902 y quede expuesto al público por espacio de quince días.

Así mismo se aprobó la distribución de fondos para el mes de Septiembre próximo.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce en punto.

Cáceres 10 de Septiembre de 1901.—Fernando Álvarez.

Sesión del 12 de Septiembre de 1901.

El Excmo Ayuntamiento en sesión de este día, acordó aprobar el precedente extracto, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento a lo dispuesto en el art 109 de la ley orgánica.—El Secretario, Fernando Álvarez.

RIOLOBOS

Subasta de consumos.

A los diez días siguientes del en que el presente edicto aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales de diez a once y de once a doce de la mañana, las

subastas de las especies de consumos a venta libre y a la exclusiva para el año natural de 1902, bajo el tipo y condiciones que constan en los diferentes pliegos que estarán de manifiesto en predichos actos.

Riolobos 8 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Felipe Moreno.

ARROYO DEL PUERCO

Subasta.

El día 28 de los corrientes, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa desde las diez de la mañana en adelante, la subasta del aprovechamiento de labor por un solo año, de cinco parcelas de terreno de la dehesa «Luz» boyal de este pueblo. La subasta será de media en media hora cada porción de terreno y pujas a la llana, bajo el tipo y demás condiciones que se expresan en el pliego que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Arroyo del Puerco a 8 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Fernando Martínez Camargo.

TORREMOCHA

Anuncio.

De mi orden se halla depositado en poder de un vecino de esta villa, el semoviente que a continuación se reseña: Una yegua cerrada, de seis y media cuartas, pelo blanco rodado, coja de la mano derecha y de las extremidades inferiores ó posteriores, sin hierro.

Lo que se hace público para que llegando a conocimiento de su dueño, proceda a su recogido previa la justificación correspondiente en el término de treinta días, desde la inserción del presente en los BOLETINES OFICIALES de la provincia, pues pasado dicho término sin haberse presentado a su recogido, se venderá finalizado el término al siguiente día en pública subasta.

Torremocha a 23 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Matías Bonilla.

GARROVILLAS.

Relación nominal de los jornales invertidos durante la semana comprendida desde el 19 al 24 de Marzo, ambos inclusivos, en la reparación del camino de Acehuche, cuya obra se hace por administración y cuya relación se publica en cumplimiento de la vigente ley municipal.

	Psetas.	Cts.
D. Manuel Maldonado Macías.....	7	50
Claudio Guillen.....	6	
Francisco Caballero.....	6	
Pedro Ramos.....	6	
Pedro Lucero.....	6	
Eliás Valle.....	6	
Francisco Jimenez.....	6	
Julian Jimenez.....	6	
Domingo Hernandez.....	6	
Julian Arto.....	6	
Marcelino Gonzalez.....	6	
Victoriano Perianes.....	6	
Victoriano Arias.....	6	
Diego Chaves.....	3	
Inocencio Arto.....	6	
Gracia Lázaro.....	6	
José García.....	6	
Eugenio Jimenez.....	6	
Matias Perianes.....	6	
Lorenzo Ramos.....	6	
Leonardo Pizarro.....	4	
Laureano Caso.....	6	
Bonifacio Domínguez.....	6	
Genaro Julian.....	6	

Valeriano Macías.....	6
Gregorio Diaz.....	6
Julian Duran.....	6
Juan Lucero.....	6
Eliás Sanchez.....	6
Eladio Jimenez.....	6
Santiago Barreras.....	6
Higinio Rivero.....	6
Rufino Flores.....	6
Francisco Vecino.....	6
Florentino Pesado.....	6
Francisco Duran.....	4
Gracia Gutierrez.....	6
Gregorio Romero.....	6
Luis Vecino.....	6
Nicolás Durán.....	4
Agustín Gomez.....	6
Francisco Gomez.....	6
José Durán.....	4
Manuel Alba.....	6
Valentín Padernia.....	6
Zacarias Julian.....	6
Francisco Julian.....	6
Gregorio Caldera.....	6
Manuel Gonzalez.....	6
Gregorio Caso.....	6
Valentín Gutierrez.....	6
Pedro Valle.....	6
Demetrio Duran.....	3
Agustín Duran.....	3
Paula Rivero.....	6
Pedro Hurtado.....	6
Alejandro Hernández.....	6
Valentín Barroso.....	6
Pascual Sánchez.....	3
Luis Duran.....	6
Tomás Jimenez.....	6
Manuel Rubio.....	6
Santiago Gutierrez.....	6
Pascasio Sanchez.....	3
Daniel Duran.....	3
Gerónimo Caso.....	6
José Padernia.....	6
Crispulo Declara.....	6
Eulogio Lopez.....	4
Julian Plaza.....	6
Antonio Romero.....	6
Marcelino Gutierrez.....	6
Francisco Martin.....	6
Jesus Durán.....	6
Victoriano Macías.....	6

Total..... 423 50

Importa la precedente relación de jornales las figuradas 423 pesetas 50 céntimos.

Garrovillas 25 de Marzo de 1900.—El Concejel encargado, Sabas Jiménez.—V.º B.º, el Alcalde, Bravo.

CUENTAS DE JORNALES

CARCEL

Semana del 10 al 16 de Noviembre.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana, en la limpieza de la alcantarilla de una de las Galeras.

	Psetas.	Cts.
<i>Jornales.</i>		
Gaspar Caballero.....	6	87
Francisco Criado.....	3	75
Angel Barrio.....	3	75
Cipriano Garcia.....	2	50
Suma.....	16	87
<i>Materiales y demás gastos.</i>		
Al encargado de facilitar el personal, herramientas y materiales.....	2	50
Suma.....	2	50
<i>Resumen.</i>		
Importan los jornales.....	16	87
Idem los materiales y demás gastos.....	2	50
Total.....	19	37

Importa esta cuenta la cantidad de 19 pesetas y 37 céntimos. Cáceres a 16 de Noviembre de 1901.—El Encargado, Benito Garcia.—Visto bueno.—Emilio M.º Rodriguez.

CARCEL

Semana del 17 al 23 de Noviembre.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana, en la limpieza de la alcantarilla de una de las Galeras.

	Psetas.	Cnts.
<i>Jornales.</i>		
Gaspar Caballero.....	16	50
Francisco Criado.....	9	
Angel Barrio.....	9	
Cipriano Garcia.....	6	
Cipriano Rodriguez.....	5	25
Suma.....	45	75
<i>Materiales y demás gastos.</i>		
Por 38 arrobas de cal, a razón de 25 céntimos una.....	9	50
Por metro y medio cúbicos de arena lavada.....	6	75
Por 2 esportillas a dos reales y medio una.....	1	25
Al encargado de facilitar personal, herramienta y materiales.....	6	87
Suma.....	24	37

Resumen.

Importan los jornales.....	45	75
Idem los materiales y demás gastos.....	24	37
Total.....	70	12

Importa esta cuenta la cantidad de 70 pesetas 12 céntimos.

Cáceres 23 de Noviembre de 1901.—El Encargado, Benito Garcia.—Visto bueno.—Emilio M.º Rodriguez.

ANUNCIOS

IMPRESA Y ENCUADERNACION
LIBRERIA
N. M. JIMENEZ

En este acreditado Establecimiento, están de venta la modelación oficial de impresos para los servicios del presente año de 1902 y son los siguientes:

- Cuentas municipales.
- Presupuestos ordinarios, adicional y refundido.
- Matricula de industrial.
- Hojas declaratorias de oédulas personales.
- Hojas de padrón y lista cobrateria para las mismas.
- Libramientos, cargarémos y cartas de pago.
- Balances y cuentas trimestrales; y
- Todos los impresos modelo oficial que se publiquen en los Boletines Oficiales que necesiten los Ayuntamientos.

Se admite toda clase de trabajos, tanto en el ramo de Imprenta como en el de Encuadernación, ya sean ordinarios ó de lujo, y todo a precios económicos.

19 — Portal Llano — 19

CÁCERES

CACERES
TIP. DE N. M.º JIMENEZ, EN TEST.º
Portal Llano, 19.